

Radicado No.9835921

Popayán,23/10/2023

Señor/a
JAVIER OSWALDO BOLA¿S GIRON
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CL 16 CR 13 - 28
Celular: 3127878723
Cédula: 10486152
Producto: 635885733 - Ruta: N/A
Santander DE Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 9835921 del 26 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Bola¿S

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9835921 expedido el día 11 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9835921 del de 11 de octubre de 2023 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: APQA
Solicitud: 9835921

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 9835921
PETICIONARIO: JAVIER OSWALDO BOLA₂S GIRON
PRODUCTO SERVICIO: 635885733
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 16 CR 13 - 28
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 16 CR 13 - 28-SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO: 3127878723
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-09-2023 09:53:54
CÉDULA: 10486152
MUNICIPIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR ALTO CONSUMO EN LA FACT DEL MES DE SEP/2023

FECHA DE RESPUESTA: 11-OCTUBRE-2023

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS LECTURAS REPORTADAS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, DONDE INICIALMENTE SE FACTURARON 174 KW PARA EL PERIODO DE SEP/2023, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA LECTURA ANTERIOR REAL TOMADA EL 18-08-2023 REGISTRA 295 Y LA ACTUAL TOMADA EL 26-09-2023 REGISTRA 418 LO QUE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA DE 95 KW/H. SEGÚN TABLA DE RELIQUIDACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PROCEDE A REALIZAR AJUSTE DE 79 KW/H CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL PERIODO SEP DE 2023. QUEDANDO ÚLTIMA LECTURA EN 390 HASTA EL DÍA 19-09-2023

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

LORENA MALLERLY CEBALLOS CEBALLOS

Cédula de ciudadanía:

